DURANGO
Udala · Ayuntamiento

DURANGOKO TRENBIDEAREN ANTZINAKO TRAZADURAREN URBANIZAZIO PROIEKTUA ETA OBRA ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA (2. JARDUKETA: ERMODOTIK OLLERIARA) KONTRATATZEKO BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION FACULTATIVA DE LA URBANIZACION DE LA ANTIGUA TRAZA DEL FERROCARRIL (ACTUACION 2: DESDE ERMODO A OLLERIA).

26/2023/ID_KN

De acuerdo con el art culo 124 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico (LCSP en adelante), el organo de contratacion aprobara con anterioridad a la autorizacion del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitacion del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicacion, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones tecnicas particulares que hayan de regir la realizacion de la prestacion y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podran ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmetico. En otro caso, la modificacion del pliego conllevara la retroaccion de actuaciones.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones tecnicas que regiran para adjudicar mediante procedimiento abierto del contrato de servicios de PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION FACULTATIVA DE LA URBANIZACION DE LA ANTIGUA TRAZA DEL FERROCARRIL (ACTUACION 2: DESDE ERMODO A OLLERIA).

No se considera necesario organizar una visita al lugar en el que se realizaran las obras a proyectar, dirigir y supervisar, puesto que se trata del trazado del antiguo tren, al que se puede acceder facilmente para comprobar los aspectos recogidos en el anteproyecto que describe el objeto de contrato.

2. ANTECEDENTES

Durante muchos años el tren ha cruzado la localidad de Durango haciendo que se separase en dos. En diciembre del año 2012, comenzó a circular el primer tren soterrado en Durango, tras casi siete años de obras de soterramiento. Lo que permitió que el tren dejase de circular en superficie y se pudieran desmontar las vías del trazado del tren.

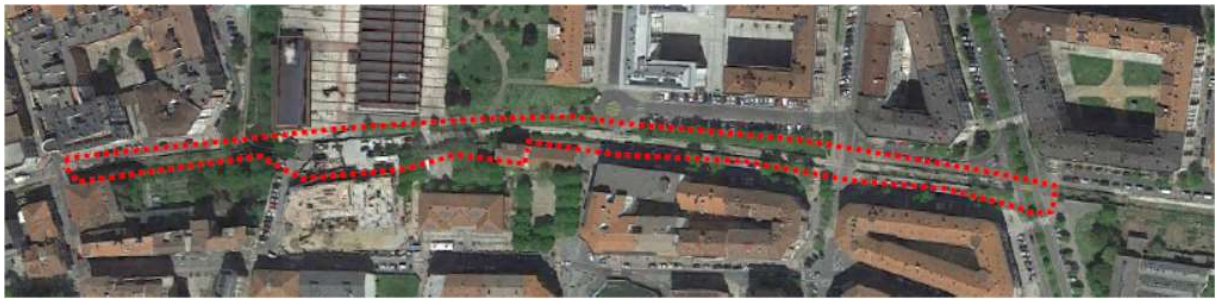
En la actualidad ese paso del tren continúa sin desaparecer. Se ha procedido al desmontaje de las vías y del tendido eléctrico de la catenaria, pero continúa generando una separación a modo trinchera, que separa el pueblo en dos. Con esta actuación se pretende integrar dicha infraestructura, en la configuración de la trama urbana, la malla verde y la red de vialidad para movilidad sostenible de Durango.

El 15 de septiembre de 2022 se adjudicó a ARTABE ARQUITECTOS, S.L. la redacción de redacción de anteproyecto para el diseño básico de los trabajos a realizar sobre los terrenos de la antigua traza del ferrocarril, que separó la adecuación en tres actuaciones.

3. DESCRIPCION DEL AMBITO

La obra se ubica en la localidad de Durango, mas concretamente corresponde al tramo desde Ermodo a Oller a, para la recuperacion del antiguo trazado del tren. La zona de actuacion se limita al area comprendida por el antiguo trazado del tren.





4. OBJETIVOS DE LA ACTUCCION

La zona de actuacion (02) se divide en dos subzonas: La subzona 02A y la subzona 02B.

La subzona 02A, consiste en la recuperacion del antiguo puente del tren y la traza del mismo, con una superficie aproximada de actuacion de 2.189,93 m2. En la propuesta, se tiene que integrar tanto el uso peatonal, como la construccion de un carril bici que una la localidad por el antiguo trazado del tren. Por lo que se aprovechara para mejorar la accesibilidad del entorno urbano.

Se pretende generar nuevos espacios urbanos, como un pequeno teatro al aire libre en la zona anexa a Musika Eskola.

Toda la actuacion tiene que quedar englobada en un conjunto, favoreciendo las zonas verdes e integracion de pasos y conexiones peatonales.

La subzona 02B, tratara la integracion de las antiguas v as del tren con el entorno urbano existente, disponiendo de zonas vedes y conexiones tanto peatonales como del bidegorri. Esta zona de actuacion tiene una superficie estimada de 3.981,25m2. Se tiene que integrar toda la actuacion en un conjunto urbano, accesible, y que permita la conexion con el resto del tejido urbano. Es importante que se mantenga una conexion ciclable entre las fases y que tenga continuidad con la futura

actuacion 03. Es importante mantener el maximo numero de plazas de aparcamiento, al mismo tiempo que se integre el uso peatonal.

5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de servicios de "proyecto de ejecucion y direccion facultativa de las obras a realizar sobre los terrenos de la antigua traza del ferrocarril (actuacion 2: de ermodo a oller as)". El alcance del trabajo a realizar por el equipo tecnico adjudicatario del servicio, es el siguiente:

- **Levantamiento topográfico del área**
- **Proyecto de ejecución**
- **Dirección de obra y dirección de ejecución de obra**

A. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El Levantamiento Topografico necesario para la redaccion del proyecto de ejecucion sera realizado in situ por el adjudicatario, debiendo incorporar a los planos a realizar las coordenadas georreferenciadas, dimensiones, topograf a, linderos, curvas de nivel, arbolado, aceras, servidumbres, secciones, caracter sticas y profundidades de las instalaciones que se encuentren en el trazado antiguo del tren, el acerado y calzadas colindantes, existencia y aptitud de los servicios urbanos, y la presencia de elementos singulares del ambito de actuacion. El levantamiento topografico debera ser considerado por el adjudicatario en la prestacion de los servicios contratados.

B. PROYECTO DE EJECUCION OBRAS;

El plazo de ejecucion para la elaboracion del Proyecto de Ejecucion de las Obras de urbanizacion es de **3 meses,** a contar a partir del d a siguiente a la fecha de la firma del contrato administrativo.

B.1 Contenido mínimo del proyecto:

- Memoria:
    - Antecedentes.
    - Justificacion de la solucion adoptada, y cumplimiento del *factor verde del plan de la malla verde de Durango.*
    - Acreditacion del cumplimiento de normativa tecnica aplicable.
    - Diagnostico de las instalaciones que atraviesan o discurren por el trazado, para calculo y dimensionado de las sustituciones, refuerzos o previsiones a realizar.
    - Criterios de mejora de la sostenibilidad empleados.
    - Cronograma de la organizacion de las obras.
- Calculo y dimensionado de las instalaciones.
- Pliego de Prescripciones Tecnicas Particulares.
    - Indicacion de la clasificacion a exigir al contratista

- Presupuesto: Con apartado de mediciones y precios unitarios
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Programa de Control de Calidad.
- Estudio de Gestion de Residuos.
- Manual de uso y mantenimiento.
- Planos:
    - Delimitacion del ambito de actuacion.
    - Instalaciones actuales afectadas.
    - Acabados y superficies actuales.
    - Acotados y rasantes actuales.
    - Refuerzo, prevision y nuevas instalaciones
    - Detalles de las nuevas instalaciones urbanas.
    - Acabados y rasantes reformadas.
    - Detalles de urbanizacion.

B.2 Consideraciones de proyecto.

- El proyecto debera incorporar directrices de urbanismo inclusivo, accesibilidad y perspectiva de genero.
- El proyecto debera incorporar directrices de mejora en la sostenibilidad y calidad ambiental sobre productos y sistemas a emplear, as como posibilidades de reutilizacion “in situ” de RCDs, etc
- El proyecto debera incorporar soluciones basadas en la naturaleza y criterios de factor verde del plan de la malla verde de Durango, tanto para el rediseno del espacio publico, como para la integracion y desarrollo de la red de v as ciclables, llevando a cabo su actualizacion en su caso, como para la renovacion de acabados de la v a publica, incrementando, en lo posible la superficie drenante y arbolada de los suelos afectados por la intervencion.
- El equipo redactor debera adecuar el proyecto a las exigencias y condicionantes de la administracion sectorial, incluyendo para ello los documentos de desarrollo y de detalle necesarios. No formara parte de contrato la redaccion de estudios espec ficos para lo que se requiera formacion especializada.
- El equipo redactor asistira tecnicamente al Ayuntamiento para la preparacion de los pliegos de contratacion de las empresas licitadoras de las obras de urbanizacion; quedando incluido el coste de dicha asistencia en el presente contrato.

- El equipo redactor debera asesorar e intervenir en las exposiciones publicas que organice el Ayuntamiento sobre el proyecto en cuestion, tanto durante la fase de redaccion, como a la finalizacion de este.

- El equipo redactor debera acomodar las calidades de materiales y sistemas empleados, a un presupuesto para la urbanizacion que no superara los 807.222,54 euros de ejecucion de contrata IVA incluido, que podra incrementarse para aquellas soluciones basadas en la naturaleza o por directrices de urbanismo inclusivo, accesibilidad y perspectiva de genero que se adopten y que impliquen la ampliacion de superficie de actuacion o incremento de costes derivados por dichas soluciones respecto de las soluciones habituales previstas en el anteproyecto.

- Se presentara el proyecto en formato .pdf indexado. Tambien se aportaran todos los archivos en formato digital original del software utilizado para la elaboracion de cada una de las partes del proyecto.

C. DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

A partir del Acta de Inicio de los Trabajos, las tareas se realizaran en los siguientes plazos maximos, ajustandolos convenientemente:

- **Dirección facultativa de obra:** durante la tiempo necesario para la ejecucion de las obras de urbanizacion
- **Elaboración de mediciones finales**: Un (1) mes desde el Acta de Recepcion de obra
- **Proyecto de liquidación**: Dos (2) meses desde el Acta de Recepcion de obra.

C.1- Personal técnico para la Dirección Facultativa.

La dedicacion de la Adjudicataria del servicio y su personal adscrito a la presente obra se define en el presente apartado en terminos de dedicacion m nima.

El personal directamente en contacto con la obra habra de ser el siguiente:

- **Un/una Arquitecto/a responsable de la Dirección de obra o ingeniero/a de caminos, canales y puertos**.
- **Un/una arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a, ingeniero/a de caminos, canales y puertos o ingeniero/a técnico/a de obras públicas responsable del control de ejecución de obra**, que dependera del anterior, y trabajara bajo su direccion. El arquitecto/a o ingeniero responsable de la direccion de obra podra asumir la competencia en el control de la ejecucion de la obra.

El personal de apoyo y los medios materiales para tareas de mecanograf a, fotocopia, encuadernacion, otras labores administrativas y de delineacion sera el que se precise para el correcto desarrollo de los trabajos que se definen en el presente pliego.

C.2- Funciones de la Dirección Facultativa.

Ademas de las tareas propias de la Direccion de obra y Direccion de la Ejecucion de obra establecidas en la legislacion vigente, se llevaran a cabo las funciones espec ficas siguientes de manera expresa:

- Semanalmente por parte de la Adjudicataria se haran, como m nimo, TRES visitas a obra de seguimiento y control en los per odos de mayor concentracion de actividad, lo que se estima en un 50% de la duracion de las obras, y de DOS visitas semanales a obra de seguimiento y control el resto del tiempo, siendo tales dedicaciones m nimas. Dichas visitas tendran una duracion estimada de 3 horas en termino medio, en el lugar de las obras, y, en cualquier caso, la duracion sera la necesaria para llevar a cabo las mediciones y verificaciones precisas de acuerdo con el presente pliego. UNA de dichas visitas consistira en una reunion semanal de obra con el representante de la empresa contratista.
- Con respecto a los trabajos de gabinete (mecanograf a, fotocopia, encuadernacion, otras tareas auxiliares, delineacion, etc.), su dedicacion en tiempo, sera la necesaria para realizar los trabajos de apoyo a las tareas comprendidas en el presente pliego.
- La adjudicataria mantendra contactos y reuniones SEMANALMENTE con el personal tecnico municipal asignado al presente contrato para el estudio de los problemas que en la obra se presenten. Estos contactos podran tener lugar durante la reunion de obra semanal antes citada o, en caso necesario, fuera de dicha reunion.

- El personal designado para la ejecucion de obra redactara un acta de la reunion semanal mantenida con el contratista, informando ademas sobre los trabajos que se estan ejecutando, de manera que se recojan los siguientes extremos:

    - Personal y maquinaria del Contratista de las obras y de sus subcontratas presentes en obra.

    - Tajos en curso, su estado de avance, acciones ejecutandose en el momento, y personal y maquinaria dedicados a ellas.

    - Programacion prevista para la semana en curso y siguiente.

    - Dicho parte recogera las previsiones que haya respecto de los puntos anteriores para los d as en que no se gira visita, por ejemplo, previsiones de variaciones en el personal o la maquinaria, actividades a realizar, etc.

Al principio de los trabajos, la Adjudicataria del servicio, presentara al personal tecnico municipal asignado al presente contrato, un MODELO DE ACTA que permita recoger lo anteriormente expuesto, as como otras cuestiones estimadas precisas.

En caso de ser necesario reforzar las anteriores prestaciones en algun caso o tajo concreto, por ejemplo, ante per odos de baja o alta actividad, la Administracion, en coordinacion con la Adjudicataria, podra redistribuir las anteriores dedicaciones, intensificando la presencia en algun caso y aligerandola en aquellos casos de menor exigencia.

- Redaccion, preparacion y firma del Acta de comprobacion del Replanteo.

- Supervision y control de que el Contratista cumple las condiciones del Contrato de obra.

- Cumplimentar el Libro de ordenes con anotacion de las emitidas durante el d a de visita, debiendo facilitar copia de cada una de ellas al tecnico municipal asignado.

- Elaboracion de comunicaciones e instrucciones de obra (ordenes, croquis, planos de detalle, etc.).

- Revision y control del cumplimiento del Programa de Control de Calidad a llevar a cabo por el contratista.

- Registro de control de calidad con indicacion de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, analisis de resultados, etc.

- Supervision y control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos, Proyecto original y las modificaciones debidamente aprobadas. Autorizacion de cambios derivados en el devenir de la obra, que no supongan modificacion del contrato de obra con el contratista, consultando con el tecnico municipal adscrito cualquier cambio previamente a su autorizacion.

- Proponer las condiciones y los aspectos tecnicos que los Pliegos dejan al criterio de la Direccion de obra.

- Definir y proponer los aspectos tecnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretacion de planos, condiciones de los materiales y de ejecucion de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del Contrato.

- Supervision y control de operaciones y suministradores.

- Supervision de la elaboracion de planos del inventario de servicios afectados por parte del Contratista, as como de los trabajos necesarios para su sustitucion, incluyendo la solicitud de autorizaciones de obras que afecten a terceros.

- Estudio y asesoramiento sobre las soluciones propuestas por el Contratista en cuanto a tuber as, soldaduras, estructuras, procesos constructivos de estructuras, obras de tierras, etc., verificando su adecuacion tecnico-economica.

- Realizacion de propuestas para la solucion de los problemas que se vayan planteando en la obra y que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificacion.

- Documentos de control economico con desglose de mediciones, relaciones valoradas y certificaciones aprobadas, etc. incluyendo la elaboracion de una memoria economica final de obra, as como la liquidacion de las mismas.

- Redaccion y preparacion del Acta de Recepcion de las obras.

- Emision del proyecto de liquidacion y adaptacion de los planos “as built” facilitados por el contratista a los criterios de graf a municipal.

- La direccion facultativa se coordinara con el personal tecnico contratado para el control y supervision y del Plan de Seguridad y Salud de obra, as como de la coordinacion del mismo, para una segura realizacion de las obras.

- **No forma parte del contrato la supervisión y control del Plan de Seguridad y Salud, ni la coordinación de la Seguridad y Salud de ña obra, en sí mismo.**

DURANGO
Udala · Ayuntamiento

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

6.1. FORMA DE PAGO

La forma de pago de los servicios a prestar es la siguiente:

Fase de proyecto (el 55% del precio):

- EL 10% a la entrega de del borrador del proyecto.
- El 45% aprobacion del proyecto para la licitacion de obras.

Fase de Direccion y ejecucion de obra (45% del precio):

- El 40% cuando se supere el 40% del precio de adjudicacion de la obra.
- El 40% cuando se supere el 80% del precio de adjudicacion de la obra.
- El 20% a la entrega de la liquidacion de obra y documentacion final.

6.2 PLAZOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecucion del presente contrato comenzara a contar tras la firma del mismo.

Los plazos de duracion son los siguientes

Proyecto de Ejecucion: Tres (3) meses desde el d a siguiente al de la firma del contrato.

Direccion facultativa en fase de ejecucion de obra: durante la duracion de las obras.

Elaboracion de mediciones finales: Un (1) mes desde el Acta de Recepcion de obra

Proyecto de liquidacion: Dos (2) meses desde el Acta de Recepcion de obra.

En Durango, a 25 de abril de 2023

ZENIKAONANDIA
OTZERINJAUREGI
HODEI -
15400504A

Hodei Zenikaonandia Otzerinjauregi

El arquitecto municipal